



**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA -“CajaSur”-, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito publica el siguiente**

### **HECHO RELEVANTE**

En el marco del proceso para la reestructuración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (“CajaSur”) con intervención del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (“FROB”), se ha otorgado el día de hoy la escritura de Cesión Global de los activos y pasivos que integran el patrimonio total de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba -CajaSur- a favor de la entidad “BBK Bank S.A., Sociedad Unipersonal”, en los términos y condiciones que resultan del Proyecto de Cesión Global, formulado por el Administrador Provisional de CajaSur y aprobado por la Asamblea General de CajaSur con fecha 23 de noviembre de 2010.

La referida escritura será presentada a inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba en los términos legalmente exigidos. Una vez dicha escritura resulte inscrita, CajaSur, en su condición de entidad cedente, se extinguirá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Córdoba, 29 de Diciembre de 2010